

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Por la verdad.

Para restablecer la verdad, que se procura alterar insidiosamente, hemos de hacer constar los siguientes hechos:

1.º Que como consecuencia de la gran resonancia que ante la opinión pública y ante los Poderes, tuvo la Asamblea de febrero último, se celebró, el día 27, sesión extraordinaria de la Comisión general de Presupuestos del Congreso, exclusivamente para que informase ante ella, una representación de dicha Asamblea: Esto es un hecho público.

2.º Que, terminada la información, dicha Comisión, a propuesta del Sr. Vincenti, acordó, entre otras cosas, que se pusiera a disposición del Sr. Ascarza—que había sido el informador—el proyecto de presupuesto remitido por el Gobierno, para que tomara cuantos datos fueran necesarios, y la Comisión de la Asamblea viera si satisfacían los acuerdos tomados, o la manera de llegar a ellos. También este es otro hecho que conocen cuantos asistieron a la información, y que se publicó en su día.

3.º Que examinado con toda escrupulosidad, el expediente que obra en el Congreso, resulta que el presupuesto definitivo de Instrucción pública, fué remitido en comunicación del Ministerio de Hacienda del día 17 de febrero, y pasó a la Comisión el 26, es decir, después de la Asamblea, que fué el 21, y antes de la información, que fué el 27.

4.º Que examinado el detalle de los aumentos consignados en ese presupuesto para personal de Primera enseñanza, dice así, copiado textualmente, hasta con puntos y comas:

«Para todos los gastos de personal que ocasionen las modificaciones introducidas en este servicio por los RR. DD. de 25 de febrero de 1911 y las que puedan dictarse como complemento y abono de sueldos a los Maestros de Sección de las

»Escuelas graduadas ya establecidas,
»3.278.000 pesetas.

»Para creación de nuevas Escuelas unitarias y graduadas y gastos de Inspección, 500.000 pesetas.»

«Para todos los gastos que ocasionen los servicios de personal en el establecimiento de las clases de adultas, en las Escuelas servidas por Maestras, 500.000.»

Y no tiene más, para personal de Primera enseñanza; por cierto que en la última partida, el escribiente que copió el presupuesto puso «adultos» en vez de «adultas».

La carpeta que contiene todos esos documentos unidos con comunicación del 17 de febrero, lleva un epígrafe escrito a máquina que dice: «Estados del presupuesto nuevamente redactado», etc.

Tal es el presupuesto que se puso en manos del Sr. Ascarza en el Congreso y que está todavía en las oficinas de la Cámara.

5.º Comparece este presupuesto con el popular de 28 de diciembre y se verá que se han refundido en una sola las dos primeras partidas de los aumentos, rebajando en la refundición 322.000 pesetas; y que además ha desaparecido la de 100.000 pesetas «para mejora de sueldos intermedios, supresión de categorías intermedias y de retribuciones haciendo gratuita la enseñanza.»

6.º Queda demostrado documentalmente cuanto hemos dicho sobre las alteraciones que el presupuesto ha sufrido a despecho de los buenos deseos de los Sres. Gimeno y Altamira, con posterioridad de 28 de diciembre último.

Y ahora una invitación, cortés y fraternal a los dignos vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que han venido de provincias.

Es el caso que en el último y único número de marzo repartido hace pocos días, de la revista de dicha Asociación, se dan como ciertas palabras atribuidas al señor Gimeno, cuando recibió a los dignos compañeros de la Asamblea de Maestros, que son absolutamente inexactas y que han sido autorizadamente desmentidas; es el caso que con igual falta de exactitud se

dan como existentes en el presupuesto cifras que existieron, pero que no han ido al Congreso y es no menos público y notorio que todas esas inexactitudes habrán sido difundidas anteriormente con intenciones y propósitos que nosotros no hemos de juzgar.

Y la invitación cortés y fraternal de esos dignos compañeros provincianos, que creemos libres de ciertos odios y pasiones malsanas, se reduce a que comprueben directamente las cifras dadas y otras inexactitudes y resuelvan después, si el órgano oficial y autorizado de dicha Asociación ha de servir para recoger y difundir hechos notoriamente inexactos, rectificadas una y otra vez y alterados solamente para servir pasiones personales.

El hecho es de notoria importancia en estos momentos en que se pretende crear un órgano de gran publicidad, el cual puesto en las mismas manos que ahora realizan estos hechos, ya puede suponerse a lo que habrá de conducir a todos.

Y conste que nosotros no creemos que la Comisión permanente, o quien haya hecho ese artículo de «Asociación Nacional» haya alterado intencionalmente los hechos; mas bien creemos que eso es el resultado de sugerencias e influencias ajenas o de deficiencias de información auténtica.

Pero si es por esa deficiencia y en todo informan a nuestros compañeros de provincias con igual exactitud, ¡están aviados para resolver!

Examinen por sí mismos y decidan luego.



Liga Nacional de Maestros Rurales

A los asociados del partido de Piedrahíta

Designado, por los que nos reunimos en la sesión del 18 de febrero para asistir en representación vuestra a las sesiones de la Asamblea del Magisterio que se celebró en Madrid durante los días 21, 22 y 23 del mismo, cumplíame dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo en ella, de la que bien puede afirmarse que son dignas de ser escritas con piedra blanca, como hacían los romanos para perpetuar la memoria de hechos célebres; pues no cabe dudar que aquélla ha de formar época en los anales de la Historia del Magisterio de España.

Para poder contaros cuanto allá se ha-

bló e hizo, necesitaría bastantes columnas del valiente periódico que se sacrifica por el engrandecimiento de la clase, de **El Magisterio Español**; pero ya mejores plumas que la mía han descrito con bellas palabras lo hecho, y en él están las conclusiones votadas.

Sólo debo hacer constar que los apellidos Cemboraín y España, Casero y Ascarza, de la Puerta, Galán y otros, jamás se borrarán de mi memoria por beneméritos del Magisterio.

Bien hubiera deseado reuniros en seguida para daros cuenta de todo ello, cual era mi deber; pero viendo la sábana inmensa que cubre nuestros campos y lo difícil que es transitar por los caminos especialmente de la sierra, me ha parecido conveniente aplazarlo para mejor ocasión.

Además, como las resoluciones que hacemos de adoptar dependen de las órdenes que recibamos de la Comisión gestora, en cuanto las reciba os las comunicaré en seguida.

Otra causa de aplazar la reunión es que en la próxima Semana Santa se reunirán en Madrid los delegados de la «Asociación Nacional» en junta general, en la que tratarán de la ansiada fusión de todas las Asociaciones, para formar una sola, fuerte, que, prescindiendo de miras personales, vele por el engrandecimiento y por los fueros de nuestra desvalida, sí, pero importantísima y consciente clase.

Si lo que todos ambicionamos se niega por la «Asociación Nacional», entonces será ocasión oportuna de reunirnos y tomar los acuerdos que sean más factibles, tanto en lo que respecta a Socorros Mutuos, como en lo demás.

En vuestro nombre envío a dicha Asociación oficio contestando a los temas que propone y que no copio por no hacer más pesado este artículo.

Para terminar, no conociendo siquiera de nombre a los compañeros que tuvieron la deferencia de votarme para la Directiva de la «Liga Nacional», me veo imposibilitado de darles particularmente las gracias; hago aquí público mi agradecimiento y aun cuando no logré número suficiente de votos para tomar parte en la Directiva, ello no es obstáculo para que siga formando en las filas como soldado que, aunque veterano por la edad, no menos dispuesto a servir en la gran causa del Magisterio.

Os saluda vuestro compañero, A. Moreno y Suárez.

Nota.—He puesto al cobro los recibos de los asociados a la «Liga», incluyendo en ellos la cuota anual de 1912 y la extraordinaria, mandada cobrar por la Presidencia.

A los Maestros de Salamanca y Cáceres:

Habiendo sido elegido vocal de la Junta Directiva definitiva de la «Liga» por este distrito, y encargado de los compañeros adheridos de las provincias de Salamanca y Cáceres, tengo el honor de dirigirme a vosotros por primera vez y ofrecerme en todo aquello que os pueda ser útil.

Como el día 7 de abril próximo nos reunimos en Madrid para la toma de posesión y abierto que se halla el pago de la cuota ordinaria de 1912 (una peseta), os ruego la enviéis a D. Alejandro Holgado (por Lumbrales), Maestro de Saldeana, partido de Vitigudino (Salamanca) y dicho señor os remitirá el correspondiente recibo.

Os recomiendo no demoréis el envío, y al propio tiempo se convoca a todo el que quiera asistir a una reunión que tendrá lugar en Vitigudino el día 3 de abril a las diez, en la Escuela que dirige doña Lucía Sánchez, con objeto de tomar acuerdos de interés para la clase, y recibir las cuotas recaudadas para yo entregarlas al Tesorero.

Compañeros de ambos sexos, el que no pueda asistir a la reunión, puede mandar su conformidad y la cuota por persona de confianza.

Recibid nuestro saludo.

El vocal del Distrito, Juan de la Cruz Sánchez.—El Secretario de la Sección, Alejandro Holgado.



A los Maestros de las provincias de Castellón y Valencia :: :: :: ::

Por carta de nuestro distinguido Presidente he sabido mi elección para Vocal de la Junta directiva definitiva, cuyo cargo, más bien se debe a la iniciativa del Sr. Kovira y demás compañeros que habéis tomado parte en la última votación, que a mis escasos méritos y servicios prestados a la «Liga Nacional» hasta la sazón.

Esta representación que me confiáis y que yo acepto y agradezco infinito, imponiéndome para ello algunos sacrificios, he de hacerla valer en cuanto pueda y el caso lo requiere, afanándome siempre por servirlos. La Junta que en plazo breve ha de constituirse, queridos compañeros, trabajará con afán por todos hasta conseguir lo que es de justicia y razón.

Pues bien; sentados estos principios y

una vez puesto de manifiesto mi sincero agradecimiento a cuantos habéis tomado parte en la referida elección, réstame deciros, en particular a todos los Delegados de Sección, que para la buena marcha y seguro éxito de nuestra causa, se ha hecho de las provincias entre los elegidos, la consiguiente distribución habiendo correspondido al que suscribe las de Valencia y Castellón.

Por lo tanto, y secundando instrucciones de la Presidencia, encargo a los referidos señores Delegados, procedan sin demora alguna al cobro de la cuota ordinaria de cada adherido a la «Liga Nacional», entregando al interesado un recibo tan luego haga efectiva la cantidial por derechos de suscripción.

Interesa, con tal motivo, a los señores Delegados de Sección, hagan esta recaudación lo más pronto posible y me la remitan, cada uno de por sí y del modo que más cómodo les sea (sobre monedero, libranza o sellos de correo), al pueblo de Benifallim, provincia de Alicante, a donde me trasladaré las próximas vacaciones de Pascua por asuntos propios de familia.

Les suplico me envíen las cuotas colectivas de cada Sección, antes del día 5 de abril próximo, pues el 6 he de emprender mi viaje a Madrid con el fin de tomar posesión de mi cargo al siguiente por la mañana y hacer entrega, en este día, de lo recaudado al Sr. Tesorero de la Asociación.

De las cantidades que me enviéis expediré el oportuno resguardo a correo seguido.

Espera del celo y actividad de ustedes se cumpla el referido servicio con la premura que les requiere este su afectísimo amigo y compañero, Antonio Giner.

Pinet, marzo 1912.

Anuario del Maestro para 1912

A todos cuantos nos piden este libro, hemos de advertirles que se ha agotado la numerosa edición que de él hicimos.

Tenemos solamente algunos ejemplares encuadernados en tela que podemos servir a

Encuadernado en tela . . . 3,00 pesetas.

» en cartóné . . . 3,50 »

Nos quedan un reducido número, y cuantos pedidos se nos hagan han de venir acompañados de su importe, más 40 céntimos para certificados, de lo contrario no respondemos de los envíos.

Asociaciones de Maestros

Valterrobres (Teruel).—Extracto de los acuerdos tomados por la Asociación del Magisterio de este partido, en la reunión del día 24 de los corrientes.

1.º Que estando en proyecto la reorganización de la Asociación provincial del Magisterio, sea vocal nato de la Junta directiva, el Presidente de la de este partido, D. Teodoro Rubio.

2.º Que los gastos de locomoción y estancia en la capital, que ocasionen los Presidentes, vocales natos de la provincial, al constituirse ésta, y siempre que sea necesaria su presencia en Teruel, para tratar asuntos relacionados con los intereses del Magisterio, sean satisfechos, a prorrato, entre todos los asociados de la provincia.

3.º Respecto a los temas propuestos por la Comisión permanente de la «Asociación Nacional» para discutirlos en la Junta de Semana Santa, por la Directiva, esta Asociación opina: 1.º Que es necesario que, cuanto antes, llegue la constitución de una «Asociación Nacional», que represente todas las categorías del Magisterio, y, por consiguiente, propone a la Junta Directiva de la Nacional, por medio del representante de este Distrito, sean aceptados, por la citada Junta, los acuerdos tomados por las Asociaciones reunidas en Madrid, en 29 de diciembre último, a instancia de la provincial de Zamora. 2.º Que respecto a los temas 2.º y 3.º cree, esta Asociación, no ser conveniente señalar cuota única mensual ni anual, para los fines que propone, sino que se siga como hasta hoy, dando para socorros mutuos lo que arroje el ingreso de 0,10 pesetas de cada asociado, pues esta fué la base al fundar la «Sección de Socorros» en la Nacional.—3.º Respecto al tema cuarto acuerda estar conforme a lo que ha pedido la reciente Asamblea del Magisterio, en Madrid, por creer que es, en cuanto cabe, la aspiración unánime del Magisterio.—4.º En lo referente al tema quinto, opina esta Asociación que debiendo fusionarse todas las Asociaciones existentes en una sola, para formar de todas ellas la verdadera «Asociación Nacional», la Comisión permanente de ésta, tendría amplias facultades para pedir las reformas que, en el orden legislativo, creyera necesarias, ya que en ella tendrían representación todas las categorías del Magisterio.

4.º Proceder al nombramiento de la nueva Junta Directiva, para el presente

año, en la forma siguiente: Presidente, D. Teodoro Rubio; vice-presidente, doña Rosa Cortés; vocal-secretario, doña Cándida Antolín; vocales, D. Emilio Jaques, D. Santiago Martínez y D. Angel Navarro.

El Presidente, **Teodoro Rubio.**



La Nacional.—Previamente citados para el día de ayer, con la advertencia de que las sesiones eran públicas, nuestro compañero D. Ezequiel Solana se presentó en el local de la Asociación, como periodista y como Vicepresidente de la «Sociedad Española de Pedagogía».

Nuestro compañero se encontró con la desagradable noticia de que las sesiones eran sólo para Delegados de la «Asociación Nacional».

Hizo notar el Sr. Solana, para que se viera que él no había cometido una indiscreción, que asistía porque había sido citado y que en su oficio, que leyó, se dice que «todas las sesiones serán públicas». Y retiróse inmediatamente.

Otro tanto les sucedió a los Sres. Santa María y Mampaso, de Zamora, que también estaban citados.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública.

Se publica los **MARTES, JUEVES y SABADOS**

Calle de Quevedo, 7.—Teléfono, 2.972

Apartado de Correos, 131.—MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre (sin regalo). Ptas. **3'00**

Semestre (sin id.). » **6'00**

Año (con regalo ⁽¹⁾).... » **12'00**

No admitimos suscripciones por menos de un trimestre

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera (una inserción). Ptas. **25'00**

» » (varias ») convencional

Media (una ó varias »). Ptas. **15'00**

Tercio de plana. » **12'00**

Línea (cuerpo del 7). » **0,40**

(1) Consúltense siempre las diferentes combinaciones de regalos.

Ecós del Magisterio

Maestros de 1.100 ptas.

Sres. Pintado, Bañuelos y Puerta.

Queridos compañeros y representantes: Se espera en breve, el anuncio del concurso general de traslado, y, según se afirma, los Maestros ascendidos—pase la frase—de 825 pesetas a 1.100, no cobrarán retribuciones, aunque pasen a Escuela que en la actualidad las tenga.

Si esto se cumple, el perjuicio que se irroga a muchos compañeros, es muy digno de tenerse en cuenta, y por si se puede evitar, es preciso que antes de anunciar el concurso general, se pida a la Superioridad, que a los Maestros que se encuentran en estos casos, al igual que a los de otras categorías, se les considere con derecho al disfrute de las retribuciones, convenidas o no convenidas, ínterin no se lleguen a uniformar las escalas de sueldos, ya que el ascenso de referidos Maestros, sólo ha sido nominal (1).

Ustedes, que como yo y los demás Maestros de esta categoría, estamos tocando los perjuicios de la reforma, no necesitan razonamiento alguno para convencerse de que nuestra situación es hoy peor que lo fué antes de elevárenos a 1.100 pesetas. El ascenso de 825 a 1.100 equivalía antes, cuando poco, con las retribuciones y adultos, a 412,50 pesetas. Entonces se pasaban unos veinte años sin ascender, de aquella a esta categoría, pero ahora, si las cosas no cambian, permaneceremos el resto de la vida profesional, en 1.100 ptas., sin que el sueldo se haya elevado, y eso a pocos Maestros, más que en 137,50, incluyendo la cantidad correspondiente a la gratificación de adultos.

Y terminaré exponiendo un caso de los muchos que pueden darse en el próximo concurso.

Inmediata a esta villa se halla la de Fuentesauco, con dos Escuelas de niños y dos de niñas, dotadas, mientras el sueldo fué de las Escuelas, con 1.100 pesetas, sin tener la retribución convenida. De estas cuatro Escuelas, hay tres vacantes, las dos de niñas y una de niños. Supongamos, y esto es casi seguro que suceda, que a la Escuela de niños vacante venga un Maestro de los ascendidos a 1.100. Este no cobrará retribución, y por no cobrarla, su Escuela se llenará de niños, y la del Maestro que desempeña la hoy provista, verá

notablemente bajar su asistencia; redundando todo en perjuicio de la enseñanza y de los emolumentos y dignidad profesional de los Maestros.

Respecto de las Escuelas de niñas, la cuestión es más grave, pues si se da el caso de que una Escuela se provea en Maestra que tiene derecho a cobrar retribuciones, y la otra en Maestra a quien se le prohíbe cobrarlas, lo que ocurrirá es que no las cobrará ninguna, perdiendo la primera parte de sus justos haberes.

Veán ustedes, ilustrados compañeros, si estos casos merecen ser estudiados, y propongan y pidan, en representación de la numerosa categoría de 1.100 pesetas, lo que demandan la razón y la justicia.

SEBASTIÁN G. BELLIDO

Villamor (Zamora), marzo 1912.



Exclusiones ilegales:

El Rectorado de Oviedo viene excluyendo en los concursos, a los Maestros que sirven Escuelas de 625 pesetas, y acuden al concurso de traslado solicitando plazas de 500, como esto sucedió en los concursos pasados, y se repite ahora en las propuestas del mismo Rectorado, que publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de 12 de marzo. Para que los lectores de EL MAGISTERIO se enteren de la legalidad con que se procede, copiamos, a continuación, el texto legal que rige en estos concursos:

El Reglamento de 15 de abril de 1910, en el artículo 16, dice: «Podrán tomar parte en el concurso de traslado, todos los Maestros que desempeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual o mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado. Los grados los determina el Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Art. segundo. La Primera enseñanza es privada o pública, dividiéndose esta última, en tres grados: de párvulos, elemental y Superior.» De lo anterior se deducen estas conclusiones:

- 1.ª Están dentro de un mismo grado, las Escuelas completas e incompletas, sean elementales o mixtas, y
- 2.ª Todos los Maestros y Maestras (excepto los de párvulos), que disfruten sueldo de 625 pesetas, tienen perfecto derecho a pedir por traslado Escuelas de 500.

SIMÓN GARCÍA

Ponferrada (León).

(Nota de la R.). Nuestro comunicante tiene razón: El Rectorado de Oviedo se funda en una orden de la Subsecretaría, pero entendemos que esa orden es contraria al Reglamento.

(1) La reclamación no ha podido hacerse por estar ya hecha la convocatoria.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 2.—Real orden declarando la aptitud de D. José Rogina y Martínez para continuar en el desempeño del cargo de Catedrático numerario de la Escuela Superior de Comercio de la Coruña.

—Otra disponiendo se agregue a las oposiciones a las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Ciudad Real, Murcia y Pamplona, la de igual asignatura del de Córdoba.

Subsecretaría.—Convocatoria especial para proveer la Cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Córdoba.

Juntas provinciales de Avila, Barcelona, Coruña, Guadalajara y Pontevedra.—Anuncios referentes a Tribunales y aspirantes que han de actuar en oposiciones restringidas.

Abril 3.—Real orden disponiendo se adquieran 300 ejemplares de la obra titulada «El Mundo», de la que es autor D. Agustín Laserna y López de la Hoz, Barón de Sacro Lirio.

—Otra concediendo autorización para que en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes figuren obras de autores fallecidos en el período que medie de una a otra Exposición.

—Otra resolviendo, en sentido negativo, instancia de la Diputación Provincial de Vizcaya, en la que solicitaba le fueran confiados en depósito los documentos referentes al antiguo Señorío, que existen archivados en la Real Chancillería de Valladolid.

—Otra concediendo a los Establecimientos que se indican las cantidades que se mencionan, con destino a suscripciones y adquisición de material científico y demás gastos que se detallan.



RETRIBUCIONES.—Orden de 5 de febrero desestimando la petición del Ayuntamiento de Santervás de Campos que pide la supresión de aumentos voluntarios.

Vista una instancia en la que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santervás de Campos consulta acerca del abono de las cantidades que como aumento voluntario ha señalado a los Maestros de las Escuelas de aquella localidad,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que conforme al art. 6.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y regla 18 de la Real orden de 31 de marzo siguiente, estos Maestros tienen derecho a seguir percibiendo los aumentos voluntarios mientras permanezcan en sus actuales Escuelas, ha resuelto se manifieste al referido Ayuntamiento que no debe supri-

mir, por ahora, la partida correspondiente a dichos aumentos.

Lo digo a V. S., etc. Madrid 5 de febrero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. de 16 de febrero).



ADULTOS.—Orden de 8 de febrero desestimando la petición de una Asociación de Córdoba que solicita se creen tres clases para la enseñanza de adultos.

Vista una instancia en la que la Asociación provincial del Magisterio primario de Córdoba solicita se creen en dicha capital tres clases más para la enseñanza de adultos,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que, según repetidas resoluciones dictadas de acuerdo con informes de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, no es posible aumentar los gastos en la Primera enseñanza por ser necesarias las cantidades presupuestas para el desarrollo de la reforma general, ha resuelto, independientemente de la aplicación que deba darse a la Real orden del Ministerio de Hacienda de 30 de marzo de 1911, desestimar la petición.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 8 de febrero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 16 febrero).



TITULOS ADMINISTRATIVOS.—Orden de 12 de febrero desestimando un recurso de alzada interpuesto por los Maestros de las Rozas, contra la resolución del Rector negándoles título administrativo.

Visto el recurso de alzada interpuesto por los Maestros de Las Rozas (Madrid), D. Ambrosio Torija y doña Josefa Gimira, contra resolución del Rectorado Central denegándoles nuevo título administrativo por Censo de población de las Escuelas públicas;

Considerando que las disposiciones prescritas al establecer el sueldo legal de los Maestros de Escuelas públicas señalan como base para fijarlo el número de habitantes de derecho del pueblo donde se encuentran establecidas, pero en modo alguno el que tengan las diferentes agrupaciones que constituyen el término Municipal, y que hoy la categoría de los Maestros es personal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Esta Dirección general ha acordado desestimar el recurso de los Maestros de Las Rozas, pues acceder a lo solicitado como

resultante de lo que acuse el Censo de población es dar una interpretación torcida al criterio que hace, desde el Real decreto mencionado, personal la categoría de los Maestros, no confiándola a la expansión del término municipal.

Lo digo a V. I. etc.—Madrid, 12 de febrero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 16 febrero).



NOMBRAMIENTOS.—Orden de 6 de marzo disponiendo que en los nombramientos de Maestros interinos, se antepongan a los aspirantes que figuran en las listas, los de aquellos Maestros que tendrán que cesar en virtud de los nombramientos hechos de alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

Acordados los nombramientos de alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que han de realizar prácticas como interinos en Escuelas Nacionales de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto que en las vacantes que no hayan de ocuparse por los referidos alumnos y en las que en lo sucesivo ocurran se hagan por esa Junta provincial los oportunos nombramientos de interinos que se declararon en suspenso, anteponiendo a los aspirantes que figuren en las relaciones o listas ya aprobadas aquellos Maestros y Maestras que necesariamente tendrán que cesar por virtud de los mencionados nombramientos de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores citada.

Lo digo a V. I., etc. Madrid 6 de marzo de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 19 marzo).



PERMUTAS.—Orden de 9 de marzo desestimando la petición de dos Maestras que solicitan permutar sus cargos.

Visto el expediente instruido a instancias de las Maestras de San Feliú de Codinas y de Fontrubí doña Josefa Jauná y doña Emilia Carreras, respectivamente, solicitando permutar sus cargos;

Teniendo en cuenta que una de las solicitantes obtuvo en diciembre de 1911 por permuta la Escuela que sirve, y que no figuran en la misma categoría del Escalafón, pues la Sra. Jauná ascendió a 1.100 pesetas por virtud del Real decreto de 25 de febrero de 1911, mientras que doña Emilia Carreras figura con 825 pesetas, como comprendida en el art. 5.º del Real

decreto de 31 de marzo de 1902, y, por lo tanto, con derechos limitados,

Esta Dirección general, entendiéndose que no se justifican los requisitos 1.º y 4.º del art. 44 del Reglamento de 25 de agosto último, ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S., etc. Madrid 9 de marzo de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 19 marzo).



Escuelas vacantes.

TRIBUNALES, ANUNCIOS, ASPIRANTES, ETC.

Junta provincial de Avila.

Relación de los Maestros que han presentado en tiempo hábil expediente solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición en turno restringido para la provisión por este medio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, de esta provincia, anunciadas vacante en la «Gaceta de Madrid» de 6 del actual mes, según dispone el artículo del Reglamento de 3 de junio de 1910.

D. Alejandro Iglesias, D. Manuel Ortega, D. Francisco Jiménez, D. Marcelo de Blas, D. Agapito Celemín, D. Federico Resina, D. Segundo Piquero, D. Antonio Gil.

D. Teófilo Santacana, D. Pedro Méndez, D. Constancio Alvarez, D. Segundo Sáez, D. Joaquín Fernández (le falta hoja de servicios), D. Tomás Velázquez, D. Ubaldo Murillo, D. Bienvenido Gutiérrez.

D. Domingo Merino, D. Antonio Domínguez, D. Juan García, D. José Hernando, D. Claudio Nieto, D. Florencio Jiménez, D. Abundio Velayos (le falta hoja de servicios), D. Gerardo Santos, D. Pedro Jesús Mateos.

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Presidente, D. Juan Gonzalo Martín, Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales, D. Manuel Martín García, Maestro Regente de la Graduada, aneja al Instituto general y Técnico; D. Francisco Gallego Fraile, Maestro de la Escuela pública de Jousoles.

Suplente, D. Jesús Cortés Carrascosa, Maestro de la Escuela de San Roque.

Lo que se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid» para que se llegue a conocimiento de todos, con objeto de que puedan los interesados hacer uso de las recusaciones que juzguen pertinentes, dentro del plazo de diez días; así como tam-

bién justificar alguno de los Jueces del Tribunal su imposibilidad si realmente lo estuviere.

Avila, 22 de marzo de 1912.—El Gobernador Presidente, Juan de Mora.—El Secretario, Antonio Fernández.

(Gaceta 2 abril).



Junta provincial de Barcelona.

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer la Escuela nacional de Tabérnolas, que se han de celebrar en esta ciudad, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 7 del actual.

Doña María de los A. Almuní, doña María Caravaca, doña María del A. Serra, doña María de la C. Casals, doña Salvadora Sabatés, doña Carmen Bel, doña Marcelina Claramunt, doña Dolores Montserrat.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo asimismo, dentro del citado plazo, justificar su imposibilidad, los señores Jueces del Tribunal, si alguno de ellos no se hallase en condiciones para formar parte de dicho Tribunal.

Barcelona, 29 de marzo de 1912.—El Gobernador-Presidente, Manuel Portela.—El Secretario, Rafael Vidal.

(Gaceta 2 abril).



Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños, en turno restringido, de la provincia de Coruña.

Los señores opositores a las Escuelas nacionales mixtas de Cabalar (Capela), y Monte (San Saturnino), se servirán concurrir a las once horas del día 12 de abril próximo, al edificio llamado del Consulado, sito en la calle de Panaderas, de esta capital, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Coruña, 30 de marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Vicente Alcañiz.

(Gaceta 2 abril).

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niñas, en turno restringido, de la provincia de Coruña.

Las señoras opositoras a las Escuelas nacionales mixtas de Codesoso (Sobrado),

se servirán concurrir a la once horas del día 22 de abril próximo, al edificio llamado del Consulado, sito en la calle de Panaderas, de esta capital, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Coruña, 30 de marzo de 1912.—La Presidenta del Tribunal, María Quesada.

(Gaceta 2 abril).



Junta provincial de Guadalajara.

Habiéndole sido admitida por la Superioridad al señor Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, D. Julio Saldaña, la renuncia que tenía presentada de Presidente del Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños, turno restringido, y sido nombrado para sustituirle el Catedrático de este Instituto general y Técnico, D. Gabriel María Vergara, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se publica en la «Gaceta de Madrid» con el fin de que los señores opositores puedan presentar dentro del plazo de diez días, las recusaciones que estimen procedentes.

Guadalajara, 29 de marzo de 1912.—El Gobernador interino, Presidente, Gómez Plasent.—El secretario accidental, Paulino Saldaña y Alonso.

(Gaceta 2 abril).



Junta provincial de Pontevedra

Terminado el plazo de la convocatoria para solicitar tomar parte en los ejercicios de oposición, turno restringido, a la Escuela anunciada vacante, en la «Gaceta de Madrid» de 29 de febrero último, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se publica a continuación la relación de aspirantes a dichos ejercicios, para que, dentro del plazo de diez días, puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, y los señores Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir.

Maestros, D. Serafín Blanco, D. Manuel Garrido, D. Cándido González, D. José González, D. Ramón Ballesteros, D. Benigno Garrido, D. Manuel Pereiras, don José R. Moure, D. Manuel Constenla.

Pontevedra, 23 de marzo de 1912.—El Gobernador Presidente, Emilio de Ignésón.—El Secretario, Albino Patiños.

(Gaceta 2 abril).

Sección de Noticias

Mutualidad escolar.—Se nos han hecho varias preguntas sobre el funcionamiento de las Mutualidades escolares. Este es muy sencillo: se reduce a que en un día determinado de cada semana, los niños ingresen una cuota mínima de 10 céntimos.

¿Cuántos niños son necesario para establecer una Mutualidad?—Desde cinco en adelante, todos los que se quieran. Con cinco niños pueden llenarse las formalidades de la Mutualidad; con doscientos cincuenta niños, la Mutualidad vive pujante; en pasando de quinientos niños, ya se hace fácilmente la vigilancia, y conviene dividir la Mutualidad en varias secciones.

¿Cómo se busca la adhesión de los padres?—Conforme a las circunstancias. En algunos pueblos el Maestro conoce a todos los padres de los niños, y con ellos alterna en el pórtico de la iglesia, en el tajo de una obra, en el campo de labranza. Nada más fácil para el Maestro que explicarles lo que es una Mutualidad, y los beneficios que de ella se derivan.

En poblaciones de alguna importancia, se emplean hojas de adhesión que pueden obtenerse a dos reales el ciento, y se puede cargar su importe sobre los fondos del material, o resarcirse de los ingresos sociales.

Pero la contabilidad será enredosa.—Es un error creerlo así: la contabilidad es sencillísima, y la lleva cualquier niño, con los cuadernos especiales que se disponen para este objeto.

Un cuaderno para tres años y cien niños, cuesta seis reales. Ahí está el mayor gasto de la Mutualidad.

Los niños se cansarán pronto.—Peor para los que se cansen, porque si nada de lo ingresado es perdido, en cambio, no recibirán los grandes beneficios mutuales. Y mejor para los que sigan con constancia, porque aprovechará en beneficio suyo lo que otros abandonen; pues aquí, como en todas partes, los listos medran a expensas de los tontos, y con el escarmiento hacen que los tontos despierten y se avispen.

Con diez céntimos no se va a ninguna parte.—Efectivamente, diez céntimos semanales son tan poca cosa, que cualquier padre los ahorra, con abstenirse de un vaso de vino cada ocho días.

Pero lo que valen diez céntimos semanales de muchos individuos, preguntádselo a los obreros, que con solo diez céntimos por semana, han sabido acumular miles y miles de duros para sus Cajas de resistencia.



Oposiciones a Inspectores.—En la tarde de ayer se expuso al público la lista de los opositores aprobados que pueden continuar los ejercicios.

Ciriaco J. Huerta, Gabriel Vera Oria, Claudio Bravo y Serrano, Francisco Abad Gallego, Alberto Combrenero Prat, Pedro Luis Francisco Galdeano, Ignacio García y García, Mariano Alonso Gómez, Ruperto Escobar Castillo, Angel Horta Gaitero.

Esteban Jafet Moryón Gómez, Juan Novás Guillén, Gabino Rodríguez Álvarez, Emilio Soler y Fors, Leoncio Gómez Andrés, Alonso Ologüe Bordas, Pedro Pino López, Filemón Blázquez Castro, Florencio Lampreave Compains.

José María Xandri Pich, Santos García Grávalos, Angel López Amo Molinero, José Priego López, Andrés Alderete Olóriz, Honorato Álvarez García, Lucas Arribas Blasco, Leonardo Higinio Blanco, Eloy Coloma Sirvent, Bruno M. de la Fuente Alonso.

Federico García Díaz, Francisco J. Glaría Arreche, Miguel López Marco, Mauricio T. Morales Guisado, Luciano Seoane y Seoane, Dionisio Garijo Royo, José Hernández Sevilla, José Licera Aguilera, Martín Noguera Villar, Federico Ortega Valero.

Antonio Puig Campillo, Gaspar A. Sánchez Pérez, Ildefonso Yáñez Ferrero, Epifanio Benito Cesteros, Antonino Lenguas Lázaro, Macario Iglesias, Manuel María Lizárraza López, Fermín Martínez Rodríguez, Luis Martínez Pinedo, Juan N. Rodríguez Cobo.

Luis Sales Criado, Gregorio Bella Subirats, Juan Mateo Vera, José Piñol y Miranda, Ricardo José López Moral, Miguel Uribes y García, Antonio Eiján Lorenzo, Adolfo Vega Ruiz, Francisco Miguel Verge Sánchez.

Son 58 en total.



DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Retribuciones.—Se conceden al Maestro de Cea (Orense), D. José María González Fernández la de 75 pesetas, y a la de Loarre (Huesca) doña Irene Téllez la de 35 pesetas.

Nombramientos.—Nombrando en virtud de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo a doña Ascensión Azcano y González, Maestra de párvulos de Madrid con 2.750 pesetas, dejando sin efecto el nombramiento que se hizo para esta plaza a favor de doña Emilia Olamendi.

—Se nombra a doña Emilia Olamendi Laboria, Maestra de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Madrid con 2.750 pesetas.

—Nombrando, en virtud de la regla segunda de la Real orden de 31 de marzo de 1911, a doña Trinidad Rius y Casas, para la Escuela de Vilafranca de Panadés (Barcelona), con 1.100 pesetas, y en virtud del artículo 45 del Reglamento, a D. Joaquín Membrado Cros, para Arnedo (Logroño), con 1.100 pesetas.

—Se nombra a D. Luis Rodríguez Mateos, en virtud de concurso, Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública de Guadalajara con 2.750 pesetas.

Licencias.—Se conceden licencias a los Maestros D. Jacinto Rodríguez Cemente, de Cáceres; doña Leonarda García Huerte, de Baños de la Encina (Jaén), a doña Lutgarda Dolz, de Cortes de Pallás (Valencia), y doña Balbina Rius Periquet, de Poble de Segur (Lérida).

Rehabilitaciones.—De conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Instrucción pública, se resuelven los expedientes de rehabilitación de doña Carolina Camas, doña Angela María Arcoya, doña Montserrat Canalejo y doña Josefa López Portero.

Recursos.—Se resuelven los recursos interpuestos por D. Ricardo López Listrán, D. Joaquín González Alvarez, D. José Garde Amador; el de los auxiliares de las Escuelas de Granada y el expediente sobre reconocimiento de derecho al percibo de retribuciones escolares a D. José Carrasco Padilla; todo ello de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

Peticiones desestimadas.—La de D. Francisco Godoy González, Maestro de Almadén (Ciudad Real), respecto a que se le adjudique la Escuela de Villar de los Navarros (Zaragoza), y se le admita la renuncia de esta plaza por no podersele conferir, como pretende, con 1.100 pesetas; la de doña María de los Desamparados Lárraga, Maestra de Noblejas (Toledo); la de doña Atanasia Vera; la de D. Francisco de A. Coronas, oficial de la Sección de Málaga; la de doña Eugenia del Horno Sánchez, Maestra de Huete (Cuenca); la de varios Maestros de esta corte, pidiendo se dejen sin efecto las reales órdenes referentes al ascenso de D. Alvaro González Rivas; la instancia de doña Consuelo Manzano Carceller, Maestra de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), y el expediente instruido por doña Eulogia Vinuesa, Maestra de Canalejas de Peñafiel (Valladolid), y la petición de nuevo nombramiento hecho por doña Petra Ferrer, Maestra de Torres (Barcelona).

Permutas.—Se accede a la permuta entablada por los Maestros de las Escuelas de Valdecaballeros (Badajoz), D. Mariano Ordóñez Jareño y del de Osuna (Sevilla), D. Miguel Aldecoa.

Subvenciones.—Se conceden: de 2.000 pesetas, al Centro Ibero-Americano, de Cultura popular femenina, y Escuela de Madres de familia, de Madrid; de 1.000 pesetas, al Ayuntamiento de Guadajara, para adquisición de Material pedagógico, con destino a las Escuelas de aquella capital, y la de 250 pesetas, al Centro escolar Gaditano.

—Resolviendo instancia de doña Teresa Petite del Canto, Maestra de Polán (Toledo), por la que se le concede derecho para presentarse a oposiciones a Escuelas en turno restringido, pero sin poder pasar al sueldo de 1.100 pesetas que pretende.

Escuelas Normales.—Se desestima la moción del claustro de la Escuela Superior del Magisterio que proponía el nombramiento de Auxiliar en propiedad de Ciencias, a favor de D. Pío Vidal Compaired.

—Idem la instancia de doña Antonia Navarro Delgado, solicitando ser nombrada Profesora de educación física del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Se accede a la dispensa de defecto físico, para ejercer el cargo de Maestro público, solicitado por D. Eleuterio Prieto Quiñones.

—El Presidente de la Federación de los Maestros vasco-navarros, ha visitado hoy al Ministro de Instrucción pública para presentarle sus respetos y rogarle que vea de equiparar lo antes posible a los referidos Maestros en sus derechos a los del resto de España.

También le suplicó, que mientras se soluciona este asunto, deje en suspenso el concurso anunciado, y el Sr. Alba le indicó que de un momento a otro se publicará la oportuna Real orden accediendo a esta petición.

El Sr. Pastor anunció al Ministro la visita de varias Comisiones de Maestros de aquellas provincias, que vienen con igual objeto a esta Corte.



DE PROVINCIAS

Algunos suscriptores de los más antiguos, se nos quejan de que el tipo de letra que venimos empleando para la sección de noticias, es pequeño y les fatiga la vista su lectura continuada. Y nosotros, que sólo deseamos complacer a nuestros lectores, hemos decidido emplear tipo algo mayor, como se verá en este número, reser-

vando el más menudo para las propuestas y algunos otros originales semejantes.

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se ha concedido el pase al primer período de observación, a doña María L. Hernández, Maestra de Valdemaqueda.

—Se ha resuelto la queja del Alcalde de Cózar (Ciudad Real), contra la Maestra de la Escuela doña Bruna Borobio, apercibiendo a la Junta local y a la Maestra.

—Se ha ordenado a la Junta local de Turmiel (Guadalajara), proceda a instruir expediente de observación al Maestro que se encuentra enfermo e imposibilitado de dar la enseñanza.

—D. Manuel Vega, Maestro que fué de Valdearenas, ha solicitado la instrucción del expediente a que se refiere la Real orden de 18 de julio último, con motivo de haber sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley.

—Ha sido rehabilitada para volver a la enseñanza la Maestra de Ontígola (Toledo), doña Felisa Díaz.

—Han sido nombrados Maestros interinos de la provincia de Segovia, para la Escuela de Gavillán, a D. Juan Pabón; de Francos, a doña Julia Tapia; para la de Hinojosa de San Vicente, a doña Manuela San José Centeno, y de Casar de Escalona, doña Francisca del Moral.

Guadalajara.—Se ha nombrado por permuta, Maestra de Armuña, a doña Cipriana Sánchez, y de Eguijosa, a doña Irene ches y Santomera.

—Se han remitido a los Ayuntamientos correspondientes, los títulos administrativos de las Maestras nombradas en el concurso de enero último, firmados con fecha 16 del corriente, por el Rectorado, de las Escuelas de Villacadima, Regredo, Cirueches y Cantamera.

—Se ha concedido licencia para actuar en oposiciones restringidas, a la Maestra de Riofrío.

—Se han posesionado interinamente de Somolinos, Moranchel, Rata, Fraguas, Valdenuño Fernández, Puebla de Vallés, Campillo de Ranas, Júcar, Villanueva de la Torre, Alcolea del Pinar, Pioz, Algora, Torre cuadrada de Vallés, Checa, Gascueña, Corgollar y Almoguera, los Maestros nombrados para estas Escuelas.

—Ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, la Maestra de Almoguera, doña Bernarda Ortega, y ya se le ha comunicado a la interesada y Autoridades locales.

—D. Ciro Egido solicita permiso para poder dar lecciones particulares fuera de las horas de clase.

—Se ha recibido parte de que el Maestro de Anguita, tiene abandonada la enseñanza, cerrada la Escuela y él ausente del pueblo.—

—Se han posesionado: D. Baldomero Martínez, de Peñalva de la Sierra; don Luis Alonso, de Campillo; ídem de Fraid, D. Basilio Alonso; ídem de Huertaherrando, L. Pablo Herranz.

—El Rector ordena entable período de observación el Maestro de Turmiel, don Mariano Mochales; ídem de Ujados, don Santiago Pérez, que se le dice al interesado.

—Doña Laura Angelich Onta, por el sueldo de Profesora de la Normal de Murcia y no el de Maestra de Mondéjar.

—A doña Bernarda Ortega se la participa ha sido incurso en el art. 171 por abandono de destino de la Escuela de Almoquera.—**El corresponsal.**

Segovia.—El Rector aprueba los nombramientos hechos por esta Junta a favor de doña Robustiana Núñez, Elicia Casado, Genoveva Sanz, Antonio Casado, Anastasio Montero, Bonifacio Robledo, Daniel Herranz, María de la Paz García y doña Rufina Mateo Martín, para las Escuelas respectivamente de Aldeanueva del Campanario, Moraleja de Coca, Villalvilla, Pajares de Pedraza, Ribota, Arevalillo, Castroserna de Abajo. Menbires y Laguna Rodrigo.

—Se desestima la pretensión de D. Mariano Moreno Bustillos que solicita sueldo de 1.000 pesetas.

—Han sido nombrados Maestros en propiedad por el Rectorado, a D. Nicomedes García, para Ortigosa del Monte; don Leonardo Domingo, para la Armuña; don Angel Otero, para Puebla de Pedraza; D. Juan Antonio Ribas, para Tejares; doña Gregoria Herrero, para Beganzones; doña Eulogia López, para Torreadrada, y D. M. Alvaro Rodríguez, para Aldeanueva del Codonal.—**El corresponsal.**

Toledo.—La Maestra sustituta de la Escuela nacional de niñas de Guadamuz, doña Narcisa Martín Valero, ha renunciado su cargo por motivos de salud.

—El Inspector de Primera enseñanza, ha girado visita extraordinaria al pueblo de Sonseca, informando que el local que provisionalmente había habilitado el Ayuntamiento para instalar la Escuela de niños que dirige D. Miguel Manzano, no reúne condiciones, y en vista de ello se acordó en sesión del Ayuntamiento se instale dicha Escuela en un salón de la casa capitular, hasta que se verifiquen las reformas necesarias en el primitivo local.

—La Maestra interina de Hinojosa de

San Vicente, doña Francisca del Moral, no se ha presentado a tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

—Doña Simona Romo, Maestra de Carpio de Tajo, solicita ser incluida en el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo, por haber figurado en la de Cádiz con el número 4 en la primera categoría.

—Doña Damiana Núñez Polo, Maestra de Hinojosa de San Vicente, solicita le sea admitida la renuncia de su cargo fundada en motivos de salud.

—Ha cesado en el cargo de Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Mejorada, doña Mariana Martín Blasco, habiéndose posesionado de la misma doña Enriqueta Betegón.

—D. Jesús Antonio Gómez de Agüero, Maestro interino de Casar de Escalona, solicita le sea admitida la renuncia de su cargo, fundado en el poco sueldo que disfruta, lo que no le permite atender a las más perentorias necesidades de la vida.

—Se han remitido al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, las partidas de nacimiento de los Maestros D. Rogelio Rubio, D. Vicente Alonso, D. Ricardo Paliza y doña Trinidad Domínguez, y al Interventor de Hacienda de esta provincia, relación duplicada de las cantidades que por atenciones de Primera enseñanza, atrasos anteriores a 1902, adeudan los Ayuntamientos de Aldeanueva de San Bartolomé, Nava de Ricomalillo y Camuñas, distribuidas por trimestres, conceptos y perceptores.—**El corresponsal.**

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección provincial, se ha recibido el título administrativo de Maestro de Masquefa, expedido a favor de D. Sebastián Bosch.

—Al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Lérida, las instancias de los Maestros D. José Ferol y D. José Cases, solicitando tomar parte en el concurso de ingreso de interinos, que habían sido remitidas por los interesados a la de esta provincia, y su presentación correspondía a aquella oficina.—**El corresponsal.**

Distrito de Granada.

Jaén.—Le ha sido concedido un mes de licencia a la Maestra de Andújar, doña Amalia Martos Ruano.

—Han sido nombrados Maestros en propiedad de las Escuelas de Martos, don Antonio Labelle López y D. Bartolomé Díaz Peña.

—Ha pasado a informe del Sr. Inspector, la instancia en que doña Amalia Doña

Gomez, Maestra de Cazorla, solicita licencia.

—Doña Leocadia Fuentes Rayo, Maestra de Garcier, ha sido nombrada Auxiliar de la Escuela de niñas de Paradas (Sevilla).

—Se ha devuelto al Rectorado el título administrativo del Maestro electo de Canalejas (Pontones), D. Manuel Gudiño Utrera, por haberse pasado el plazo posesorio.—**El corresponsal.**

Distrito de Santiago.

Lugo.—Han sido nombrados por la Junta provincial, los siguientes Maestros interinos: D. Antonio Martínez Villar, para la Escuela de Río, en Fonsagrada; don José Arias Castro, para la de Lastra-Degolada, en Baleira; D. Alfonso Veiga, para la de Cillero, en Barreiros, y D. Germán Suárez, para la de Trobo segunda, en Fonsagrada; todos con 375 ptas. anuales, y D. Evaristo Armento Macía, para la Institución de Villester-Bendillo, en Quiroga, con 250. El plazo para posesionarse, es de diez días, a contar desde el 29 de marzo inclusive.

—Han tomado posesión de las Escuelas para las cuales fueron nombrados en propiedad, en virtud del último concurso de ingreso de interinos, los señores Maestros D. Argimiro Gándara, de la de Suarna primera; D. Felisindo Miguez, de la de Ernez; doña María C. Mercedes Picós, de la de Retirós; doña Elvira Vallo, de Crescente-Baltar; doña María del Carmen Sanmartín, de la de Rececende, y don Tduardo Vázquez, de la de Caboeira.

—Se remitieron a los respectivos Presidentes de los Tribunales de oposiciones en turno restringido, los expedientes de todos los Maestros que han solicitado tomar parte en aquéllas.

—Se enviaron al Rectorado los expedientes y relaciones de aspirantes a desempeñar Escuelas en propiedad, por consecuencias del concurso de ingreso anunciado recientemente.—**El corresponsal.**

Orense.—Ha sido remitida al Director general de Primera enseñanza, la relación de los Maestros y Maestras de la provincia a quienes ha correspondido el ascenso a 1.650 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

—Se accede a lo solicitado por doña Concepción Santías Prego, Maestra de párvulos de la Puebla de Trives, que pide se le autorice para acogerse a los beneficios que señala el artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto último, debiendo justificar la interesada, al solicitar tomar

parte en las oposiciones, que reúne las condiciones determinadas en el artículo 70.

—Ha tomado posesión de la Escuela nacional de Ceá. doña Cándida Pombar Soto.

—Ha cesado en el cargo de Maestro interino de Torneiros, en Allarí, D. Felisindo Miguez, por haber sido nombrado en propiedad para la de Fonsagrada, en Lugo.

—Se remitieron a la Dirección general las partidas de nacimiento de los Maestros de 625 y 500 pesetas.—**El corresponsal.**

Distrito de Sevilla.

Huelva.—En la última sesión de la Junta, se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el contrato de retribuciones verificado entre el Ayuntamiento de Aljaraque y la Maestra doña Carmen Higuero. Aceptar el nuevo local que ofrece el Ayuntamiento de Alajar, para la Escuela de niños. Desestimar la instancia de D. Ramón González, solicitando rehabilitación para Escuelas interinas. Clausurar una Escuela privada en Nebla, por no reunir condiciones legales. Aprobar el desdoble de la Escuelas de la capital. Ordenar al Alcalde de Moguer, haga una liquidación oficial de los débitos, a la Maestra señora Fernández. Ordenar al Inspectos visitas extraordinarias a Cortegana y Aracena, para efectuar desdoble y graduación. Dar las gracias a las Autoridades y Maestros de Aroche y Cumbres de San Bartolomé, por las fiestas del Arbol. Se sobresee la denuncia contra el Maestro de Bonares. Sr. Alvarez. Se acuerdan varios nombramientos de interinos, y el traslado de local de la Escuela de niñas de Palos.

—Nombramientos: doña Isabel Marquez, para Puebla de Guzmán, con 625; doña Carmen Caballo, para Villalba, con ídem; D. Maximino García, para El Granada, con ídem; D. José Mulet, para Río-tinto, con ídem; D. Baltasar Ortiz, para La Palma, con ídem; D. Francisco Molina, para El Almendro, con ídem.—**El corresponsal.**

Distrito de Valencia.

Alicante.—Se aprueba la relación de aspirantes a interinidades, por el siguiente orden: 1, doña Angela Fúster Marced; 2, doña Faustina Candela Leandres; 3, doña Rafaela Ramos Laliga; 4, doña Mercedes Rizo Macía; 5, doña Hipólita Navarro Jijón; 6, doña Rosario Bon Miralles; 7, doña Francisca Vázquez Galiano; 8, doña Josefa Iñesta Díez; 9, doña Rafaela Pastor Gomis; 10, doña Teresa Picó Sirvent; 11, doña Francisca Perles Ausina; 12,

doña Victoria Villanueva Redal; 13, doña Clementina García Pastor; 14, doña María Francisca Gómez Bardisa; 15, doña Adriana Abenza Rodríguez; 16, doña Francisca Guiran Quiles; 17, doña María Luisa Poveda Tendero; 18, doña María de la Salud Paya Vidal; 19, doña Francisca Leal Rubio; 20, doña Guadalupe Calatayud García; 21, doña Mariana Sala Barber; 22, doña Josefa Conca Gisbert; 23, doña Serafina Bolufer Abella; 24, doña María Luisa Navarro Moya; 25, doña Ana Castellanos García; 26, doña Rosa García Vera; 27, doña Rafaela Pérez Aldeguer; 28, doña Dorotea Baeza García; 29, doña Clotilde Urach del Arco; 30, doña Dolores Sánchez Torregrosa; 31, doña María del Milagro Lis Belda; 32, doña Ramona Aracil García; 33, doña Manuela Guirau Sánchez; 34, doña María de los Dolores Verdú Nicolau; 35, doña Antonia María Bordera Martínez; 36, doña Teresa Molina Monerri; 37, doña María Jesús Vida Mestre; 38, doña Encarnación Valero Baeza; 39, doña Obdulia Beltrán Monerri; 40, doña Matilde Catalá Casanova; y ha excluido, por falta de justificantes, a doña María del Rosario Trasmonte Ríos.

Que se gire visita extraordinaria de Inspección, a Agres. Acordó cursar, con informe favorable, el expediente de permuta de doña Margarita Chocarro y doña Magdalena Mallebreira, Maestras de Monóvar y Campillo (Lorca Murcia), respectivamente. Comunicar al Alcalde de San Vicente, que, aunque el local-escuela de niñas no amenace ruina, deben llevarse a cabo, con urgencia, las reparaciones que se indicaron al mismo, y Junta local, por la Inspección, en todos y cada uno de los edificios escolares de la localidad, y que se abonen por la Maestra sustituta a la sustituida de la Perleta (Elche), 3,33 pesetas de material, correspondiente a trece días, del cuarto trimestre de 1911, siempre que se justifique su inversión y que haya sido con arreglo al presupuesto aprobado.

—El Alcalde de Alicante participa a la Junta el cese, en Isla de Tabarca, de la Maestra D.^a Elisa García; el de Jijona, la posesión de la Maestra auxiliar doña Ana Morera, y el de Alcozer de Planes, la de D. José Mestre.

—D. José Mestre, Maestro de Alcozer de Planes, que la clase de adultos funciona a su cargo desde el día 18, y participa su posesión.

—El Rector de Valencia ha denegado la licencia a doña Aurora Magal, y pide se le manifieste si sirve en esta provincia don Antonio Herrera.

—Se remite al Rector de Valencia, para resolver lo que proceda en el expediente

que tiene incoado a su instancia doña Trinidad Segura, el título administrativo de la Escuela de Campell.

—Se reclaman a los Alcaldes de Salinas, Benimantell y Agres, las relaciones que se ordenan en circular de 4 de enero.

—Se pide a la Intervención de Hacienda, la admisión de 16 pesetas que tiene que reintegrar la Maestra jubilada de San Vicente, por no haberlas justificado en la cuenta de material, y al Alcalde de Crevillente, que certifique la fecha exacta de la apertura de la clase de adultos de San Felipe Neri, y continuó funcionando. San Felipe Neri, y si continúa funcionando.

—Se apercibe al Habilitado de Dolores, con lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de Habilitaciones, por no remitir a tiempo las de su partido.

—Se reclama a las Secciones de Castellón y Guadalajara, certificaciones de los descuentos sufridos en ambas provincias, por D. Juan Francisco Rello, Secretario de la Junta de ambas.

—Al Alcalde de Denia se le ordena, bajo su responsabilidad, evite desahucio de los Maestros de la localidad.

—Se comunica al Rector, que D. Antonio Herrera no sirve en esta provincia.

—A la Junta central de Derechos pasivos, se remite la información testifical, remitida por el Alcalde de Novelda, de doña Teodora Bartolomé, para su expediente de viudedad.

—Para el 28 de marzo estaba convocada a sesión, la Junta provincial; por no haber asistido suficiente número de Vocales, no pudo celebrarse.—**El corresponsal.**

Castellón.—El Alcalde de Castellón participa a la Junta provincial, que ha destinado el edificio de las Aulas de Latinidad, para tres Escuelas de niñas. Al efecto, se ha reunido la Comisión de Instrucción pública, para acordar la adquisición del material necesario, a fin de que comiencen a funcionar las referidas Escuelas, a partir del día 9 de abril.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Pavías, D. Plácido Gómez, Maestro interino.

—D. Emilio Zorita, Maestro de Morella, participa que la Junta local de Primera enseñanza, ha trasladado su Escuela al local de la calle de San Julián, que reúne mejores condiciones que el anterior.

—La Maestra de Torrechiva pide a la Junta provincial, licencia ilimitada.

—El Alcalde de Villarreal participa el desdoble de la Maestra doña Rosario Jarque.

—Se han hecho los nombramientos interinos a favor de doña Rosa Temprado, de

Chert y D. Santiago García, de la Pobleta.

—El Sr. Inspector D. Federico Gómez, saldrá en breve, de visita por los pueblos de esta provincia, empezando por el distrito de San Mateo.

—Se ha trasladado al nuevo local de la calle de González Chermá, la Escuela nacional que dirige D. José Marco Cheza.—**El corresponsal.**

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se remite al Alcalde de Trigueros del Valle, para el informe correspondiente, el expediente de permuta de las Maestras doña Patrocino Palacios y doña Petra Velasco.

—Se remite al Rector el expediente de doña Emilia Lorenzo Aillón, solicitando Escuelas.

—Se comunica al Sr. Delegado Regio de Primera enseñanza de esta capital, los nombramientos de los Vocales de familia que han de formar parte de la Junta local de Primera enseñanza, a favor de don Zacarías Cámara, D. Fermín Ruano, doña María Alba y doña Amanda Tercia.

—La Delegación regia de Primera enseñanza de esta capital, ha nombrado a la ilustrada Maestra, doña Felisa Díez, Vocal que, en concepto de Maestra, ha de formar parte de la Junta local de Primera enseñanza.—**El corresponsal.**

Burgos.—Al Rector de Valladolid se traslada oficio del Alcalde de Condado de Treviño, en el que participa que la casa que se destina al Maestro de Pangua, reúne buenas condiciones.

—La Maestra de Mambrillas de Lara, doña María González, denuncia malas condiciones de la casa-habitación.

—A doña María del Carmen Fernández Magaz, Maestra de Santa Gadea de Alfoz, se le participa su rehabilitación para la Escuela de Braojos (Madrid).

—Por el Rector de Valladolid se ordena que se publique en el «Boletín Oficial», el concurso de ingreso de interinos, publicado en la «Gaceta» del día 20 del actual.

—El Sr. Inspector de Lerma remite itinerario de visita de Inspección, y participa que sale a girar visita ordinaria a varios pueblos de su zona.

—Por el Rectorado de Valladolid se ordena que el Maestro nombrado para la Escuela de Pangua, D. Francisco Lacalle, se ponga al frente de la enseñanza, en el término de ocho días, o renuncie la Escuela, conminándole con formación de expediente, por abandono de destino.

—Al Maestro de Mamolar se le devuelven presupuestos para que tenga en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Inspector.

—Al Inspector de Primera enseñanza se remiten para informe, presupuestos del material de la Escuela de Llanillo de Valdelucio.

—Al Rector de Valladolid se devuelven, cumplimentadas, relaciones de los diez Maestros y diez Maestras que, habiendo ingresado por oposición, ocupan los números más bajos en el Escalafón.

—A D. Julián Lacalle, Jefe de esta Sección, se le conceda, por acuerdo de la Junta provincial, un expresivo voto de gracias, con motivo de la última visita de Inspección.

—Al Inspector de Alava se remite a informe expediente de rehabilitación de don D. Angel Martínez, Maestro que fué de Pancorbo.

—Al Director general se remite expediente de jubilación de D. Ramón Alameda, Maestro de Peñacoba, y cuentas del material escolar correspondiente al cuarto trimestre de 1911.

—Al Alcalde de Cicuelos de Cervera se le participa que la Escuela no se ha provisto interinamente, por falta de aspirantes.

—Al Rector de Valladolid se remite un ejemplar del «Boletín Oficial», en que se reproduce convocatoria para el concurso de ingreso de interinos.

—Al Inspector de Lerma se remite, para informe, expediente sobre creación de una Escuela en Quintanalaranco.

—Se ha recibido el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, a favor de D. Manuel Iñiguez Lucio.—El correspondiente.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—La Junta provincial, en la última sesión celebrada, adoptó los siguientes principales acuerdos: Quedó enterada de un oficio del Alcalde de Estopiñán, en que manifiesta que comprobado que la Escuela particular dirigida por D. Fernando Carmona, funciona sin la correspondiente autorización, con fecha 15 de febrero, había ordenado fuera clausurada.

En vista del informe emitido por el señor Inspector de Primera enseñanza, en la instancia del Ayuntamiento de Sesa, que pide que la Escuela de niños se provea con 156,25 pesetas anuales, por concepto de retribuciones, en vez de las 456 pesetas que percibía el Maestro último que ha estado al frente de la Escuela; la Junta, de acuerdo con lo propuesto por dicho señor Inspector, dispuso desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Sesa, participándole que está en su derecho de rescindir el contrato y hacer nuevo convenio cuando vaya nuevo Maestro en propiedad.

Visto un oficio de D. Ruperto Rojo, Maestro de Sariñena, en el que manifiesta que en dicha población funciona una Escuela particular de Primera enseñanza, a cargo del Sacerdote Coadjutor, D. Pablo Planas, sin que para su apertura se haya tenido en cuenta para nada, lo preceptuado en las disposiciones vigentes, la Junta acordó oficiar al Alcalde de Sariñena para que proceda a la clausura del referido centro de enseñanza, si su Director no justifica hallarse autorizado legalmente para tenerlo abierto.

Dada cuenta del informe emitido por los Ponentes Sres Nogués y Zamora, en el expediente del Ayuntamiento de Laguarres, sobre modificación de la cantidad señalada por atenciones de Primera enseñanza; teniendo en cuenta que dicha ponencia propone que debe subsanarse el error cometido por la Secretaría de esta Junta, al señalar a dicho pueblo la cantidad de 2.043,79 ptas., en vez de las 951,83 que pagó en el año 1901, y que debe aconsejarse al referido Ayuntamiento, que presente a la Hacienda la reclamación oportuna, a cuyo efecto la Secretaría le facilitará los antecedentes necesarios, la Corporación acordó hacer suyo el informe de la ponencia, y que se cumpla en todas sus partes.

Vista la instancia del Alcalde de Albelda, con 212 firmas de vecinos y padres de familia, solicitando se deseche la denuncia de D. José Moncari, contra los Maestros de dicha localidad, y visto asimismo el informe emitido por la Junta local e información practicada ante la misma en el expediente de quejas contra los referidos Maestros, la Corporación acordó se pasen todos los antecedentes al Sr. Inspector de Primera enseñanza, para que proponga lo que estime conveniente.

Vista la instancia del Maestro de Yésero, D. Antonio Charler, reclamando la gratificación de adultos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1911; la Junta dispuso pasarla a informe del Sr. Inspector.

Vista la instancia del Maestro de Binaiced, D. Conrado Grecia, en que solicita de la Dirección general que a los Maestros de 825 pesetas de sueldo, con derechos limitados, se les conceda figurar en el Escalafón de 1.100 pesetas, se acordó remitirla a informe del Sr. Inspector de Primera enseñanza.

Enterada de una solicitud del Maestro de Castelflorinte, D. Arturo Boó Gallán, pidiendo aumento de retribuciones, la Junta dispuso se pase al Sr. Inspector, para su informe.

Vista la instancia de D. José Gan Eito, Maestro de Javierregay, solicitando se

obligue al Ayuntamiento a pagarle la cantidad convenida por retribuciones, en el año 1905; visto asimismo lo propuesto por el Sr. Inspector de Primera enseñanza, acordose oír al Ayuntamiento, antes de resolver la petición.

Visto el informe favorable que el señor Inspector ha emitido en el expediente de permuta entablada entre doña Concepción Puértola, Maestra de Albero bajo, y doña Pilar Escartín, Auxiliar de párvulos de Almudevar, la Junta acordó adherirse a dicho informe, y que se curse el expediente al Rectorado para la resolución que proceda.

En vista de un oficio del Alcalde de Graus, fecha 10 del corriente mes, en el que manifiesta que no dispone de local adecuado para el desdoble de la Escuela de párvulos, dispuso la Junta preguntar al Alcalde si puede utilizarse la Sala de Armas, para el indicado efecto, cuyo arreglo e instalación del material necesario para el funcionamiento de la clase, correría a cargo de la Maestra auxiliar doña Pilar Costa, como solicita de la Dirección general.

Enterada de un oficio del Alcalde de Ortila, manifestando que el Ayuntamiento arrendó una casa por dos años a don Pascual López Fañanias, para habitación de la Maestra, cuyo arriendo terminó en agosto último, y que hoy se presenta dicho propietario con la pretensión de obrar en la finca, y que la Maestra se niega a desalojarla, a pesar de proporcionarle otro local, y visto asimismo otro oficio de la Maestra, doña Cecilia Martí, manifestando que la casa que le proporciona el Ayuntamiento no reúne ninguna de las condiciones exigidas por la ley; la Junta acordó pasar estos antecedentes al Sr. Inspector para que proponga lo que estime conveniente.

Enterada de que, por Real orden de 24 de febrero último, ha sido jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, de esta provincia, D. José Fatás y Bailo, la Junta dispuso que conste en acta el sentimiento que le produce el verse privada del concurso que le prestaba tan celoso funcionario, y teniendo en cuenta los notables servicios que ha prestado, se acordó proponerle para la Encomienda de la Orden civil de Alfonso XII, ya que ingresó en la misma, hace más de tres años, con la categoría de Caballero.—**El corresponsal.**

Agradeceremos que en cuantas cartas e impresos se nos dirijan, nunca se olviden de indicar en el sobre

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

SUMARIO

POR LA VERDAD.—Para restablecerla.

LIGA NACIONAL.—A los asociados del partido de Piedrahita. A los Maestros de Salamanca y Cáceres. A los Maestros de Castellón y Valencia.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Va derrobles. «La Nacional».

ECOS DEL MAGISTERIO.—Maestro de 1.100 pesetas. Exclusiones ilegales.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta»; días 2 y 3. Disposiciones sobre Retribuciones, Adultos, Títulos administrativos, Nombramientos y Permutas.—Escuelas vacantes. Anuncios referentes a Tribunales, aspirantes, etc., de oposiciones restringidas de las provincias de Avila, Barcelona, Coruña, Guadalajara y Pontevedra.

SECCION DE NOTICIAS.—Mutualidad escolar y Oposiciones a Inspectores.—Del Ministerio. Notas varias.—De provincias. Noticias de Madrid, Guadalajara, Segovia, Toledo, Barcelona, Jaén, Lugo, Orense, Huelva, Alicante, Castellón, Valladolid, Burgos y Huesca.

TRATADO COMPLETO

de Lengua Castellana, Nociones de Filología, Gramática y Literatura

Este tratado, que hemos empezado a publicar, está escrito a la vista de los programas de todas las Escuelas Normales Superiores españolas, y contiene, además de la contestación a sus preguntas, otros puntos tan útiles como interesantes.

Se ha procurado en este libro no exponer teorías nuevas y personales, sino la doctrina generalmente reconocida como buena por los más conspicuos gramáticos, todo ello con un lenguaje sencillo y claro y con sujeción a un plan rigurosamente didáctico.

Publicamos por ahora este libro para los Maestros que se preparan para las oposiciones libres y lo repartiremos por cuadernos quinceuales, viniendo a hacer la obra completa un tomo de unas 500 páginas.

A los inscriptos en el curso, se les resuelven dudas y dan más explicaciones por correo.